



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 18 de febrero de 2019

RES. OAYF N° 030/2019

VISTO:

El TEA A-01-00001620-5/2019 caratulado “D.G.C.C. s/ Impresión Libro Debates en torno a la acción penal en los delitos contra la integridad sexual de niñas, niños y adolescentes”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo N° 23/2019 la Dirección de la Editorial Jusbairens solicitó la impresión de mil (1.000.-) ejemplares del libro “*Debates en torno a la acción penal en los delitos contra la integridad sexual de niñas, niños y adolescentes*”, según las características técnicas que adjuntó (v. Adjuntos 1285/19). Asimismo, acompañó copia del Acta N° 15 de la Reunión del Consejo Editorial, de donde surge la aprobación de la publicación en cuestión (v. punto 1.3 del Acta N° 15 en Adjunto 1287/19).

Que entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones adjuntó el presupuesto elaborado por Eudeba S.E.M. para la contratación requerida, que asciende a la suma de noventa y siete mil quinientos pesos (\$97.500,00) (v. Adjunto 2690/19).

Que luego, la Dirección General de Compras y Contrataciones puso de resalto que la firma Eudeba S.E.M. es una sociedad de economía mixta y que la conformación de su capital social reúne capitales públicos, pertenecientes en este caso a un ente administrativo autárquico como lo es la Universidad de Buenos Aires. En razón de ello, manifestó que correspondía encuadrar la presente contratación en el inciso 11 del artículo 28° de la Ley 2095, modificado por la Ley 4764 (v. Adjuntos 3581/19 y 3636/19).

Que en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 70, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria correspondiente (v. Constancia de Registración N° 132/02 2019 - Adjunto 3514/19).

Que a su turno, la Editorial Jusbairens brindó conformidad a las características técnicas detalladas en el presupuesto elaborado por Editorial Eudeba SEM (cfr. Memo N° 1640/2019).

Que posteriormente la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 8716/2019. Allí, realizó la reseña de lo actuado, citó el artículo 28 de la Ley 2095, modificada por la Ley 4764 y el inciso 11 del artículo 28 de la Resolución CM N° 1/2014 y concluyó que “(...) *no encuentra obstáculos jurídicos, para la continuidad del trámite del presente expediente*”.

Que puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 6/2019 con la firma Eudeba S.E.M. para la impresión de mil (1000.-) ejemplares del libro “*Debates en torno a la acción penal en los delitos contra la integridad sexual de niñas, niños y adolescentes*” y autorizar el gasto correspondiente por la suma de noventa y siete mil quinientos pesos (\$97.500,00) IVA incluido, conforme las características técnicas y cotización obrantes en el documento Adjunto N° 2690/19.

Que a tales efectos, deberá darse intervención a la Editorial Jusbairens para que provea a la firma Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión de los referidos ejemplares.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se lleven a cabo las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1510/97.

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

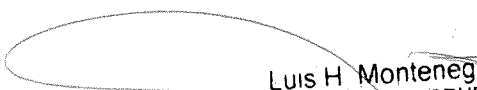
Artículo 1º: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 6/2019 tendiente a la impresión de mil (1000.-) ejemplares del libro *“Debates en torno a la acción penal en los delitos contra la integridad sexual de niñas, niños y adolescentes”*.

Artículo 2º: Autorícese el gasto por la suma de noventa y siete mil quinientos pesos (\$97.500,00) IVA incluido para la impresión de mil (1000.-) ejemplares del libro *“Debates en torno a la acción penal en los delitos contra la integridad sexual de niñas, niños y adolescentes”* por parte de la firma Eudeba S.E.M. conforme las características técnicas y cotización obrantes en el documento Adjunto N° 2690/19.

Artículo 3º: Dese intervención a la Editorial Jusbaire para que provea a la firma Editorial Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión referida en el artículo 2º de la presente.

Artículo 4º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se lleven a cabo las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1510/97.

Artículo 5º: Regístrese y publíquese como se ordena. Comuníquese a la Editorial Jusbaire y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.


Luis H. Montenegro
ADMINISTRADOR GENERAL
Consejo de la Magistratura de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RES. OAYF N° 030/2019

